

I. INFORMACIÓN NORMALIZADA SOBRE EL CRÉDITO AL CONSUMO BONIFICADO

Las informaciones resaltadas en "negrilla" son especialmente relevantes, de acuerdo con lo previsto en la Circular 5/2012 del Banco de España.

DATOS PERSONALES:

Clientes

Titulares

Sus datos personales

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

NIF:

Su domicilio

Domicilio fiscal:

Código Postal:

Número de Teléfono:

1. IDENTIDAD Y DETALLES DE CONTACTO DEL PRESTAMISTA

Banco prestamista:

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Dirección:

Plaza San Nicolás, 4 - 48005 BILBAO.

Número de teléfono:

900 102 801

Dirección de página web:

www.bbva.es

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PRODUCTO DE CRÉDITO

Tipo de crédito	Préstamo con garantía personal y con tipo de interés fijo.
Importe total del crédito Es decir, el importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición del consumidor en el marco de un Contrato de crédito.	Importe, el importe máximo se asignará de forma individualizada para cada cliente, desde 3.000 € hasta 75.000 euros.
Condiciones que rigen la disposición de Fondos Es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero	Usted dispondrá de forma inmediata del importe solicitado mediante ingreso en cuenta.
Duración del contrato de crédito	El plazo máximo se asignará de manera individualizada para cada cliente, desde 24 meses hasta un máximo de 96 meses.
Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos.	Para el Importe y el Plazo indicados se le calculará una cuota de capital e intereses para un préstamo formalizado el 31/01/2024: - Ejemplo: 10.000 € a 96 meses al 7,80% si Usted domicilia la nómina, la cuota de capital e intereses será de 140,35 € cada una. En el caso que domicilie la nómina, a 8,80% serán 96 cuotas de 145,47 € cada una.

<p>Importe total que deberá usted pagar Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito.</p>	<p>El importe total que deberá pagar para el Importe y Plazo indicados es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 14.273,34€ si Usted no domicilia la nómina. - 13.782,68€ si Usted domicilia la nómina.
---	--

* Los datos indicados en este documento están calculados a la fecha indicada en el epígrafe "Fecha de Cálculo de Datos".

3. COSTES DEL CRÉDITO

<p>Tipo deudor</p>	<p>En función de si se aplica o no una bonificación al tipo de interés, el tipo deudor para el anterior ejemplo será:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 8,80 % tipo de interés nominal anual fijo si Usted no domicilia la nómina. - 7,80 % tipo de interés nominal anual fijo si Usted domicilia la nómina. <p>No obstante, BBVA le aplicará a Usted este último tipo de interés nominal anual desde la Fecha de Entrada en Vigor del préstamo hasta el día 31-03-2024 aunque Usted no tenga domiciliada la nómina. Pasada esa fecha, el tipo de interés nominal anual fijo será el que corresponda según qué condiciones de bonificación se cumplan al vencimiento de cada semestre sucesivo contando desde la Fecha de Entrada en Vigor del préstamo.</p>
<p>Tasa anual equivalente (TAE)</p> <p>La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito. La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.</p>	<p>Las posibles TAE han sido calculadas bajo las hipótesis de que el contrato se mantendrá en vigor durante toda su duración, las partes cumplirán sus obligaciones en las condiciones y plazos acordados, se dispone el importe total del préstamo y pueden aplicarse bonificaciones al tipo de interés según lo contratado.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>Con nómina domiciliada: TIN fijo: 7,80 %; TAE: 8,96 % Importe del préstamo: 10.000 euros, formalizado 31/01/2024. Cuota mensual: 140,35 €. Plazo: 96 meses. Comisión de apertura: 2,30% sobre el importe del préstamo: 230 €. Gastos de Correo: 0,82 € mensuales. Importe total adeudado: 13.782,68 €.</p> <p>Sin nómina domiciliada: TIN fijo: 8,80 %; TAE: 10,05 % Importe del préstamo: 10.000 €, formalizado 31/01/2024. Cuota mensual: 145,47 €. Plazo: 96 meses. Comisión de apertura: 2,30% sobre el importe del préstamo: 230 €. Gastos de Correo: 0,82 € mensuales. Importe total adeudado: 14.273,34 €.</p>

<p>Bonificaciones aplicables</p>	<p>Usted tendrá una bonificación en el tipo de interés nominal aplicable de:</p> <p>a. Este tipo de Interés Nominal (TIN) será bonificado con una reducción de 1,0000 puntos porcentuales si Usted, o cualquiera del resto de contratantes, si fueran varios, mantuvieran domiciliada en una cuenta corriente abierta en BBVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • una nómina por un importe neto mensual igual o superior a seiscientos euros (600,00 euros), • una pensión por importe neto mensual igual o superior a trescientos euros (300,00 euros), o • percibe el subsidio de desempleo. <p>Para poder beneficiarse de la bonificación, Usted debe domiciliar la nómina, pensión o subsidio en su Cuenta de BBVA mediante transferencia bancaria ordenada directamente por el empresario u organismo pagador.</p> <p>Para que BBVA aplique las reducciones, Usted deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener la domiciliación al vencimiento de cada periodo mensual de liquidación de interés. - Estar al corriente de pago en el préstamo cuando BBVA compruebe el cumplimiento de las condiciones de bonificación cada semestre. A estos efectos, se entenderá que Usted está al corriente de pago si: <ol style="list-style-type: none"> a) No ha tenido 2 impagos (estén regularizados ya o no en ese momento) en el semestre; b) No ha tenido 1 impago de más de 10 días (esté regularizado ya o no en ese momento) en el semestre; c) No tiene pendiente de pago la última cuota del semestre. <p>La formalización del préstamo, en ningún caso, implica obligación de BBVA ni de Usted de tener que contratar todos o alguno de los productos o servicios relacionados.</p>
<p>¿Es obligatorio para obtener el crédito (en las condiciones ofrecidas) contratar una póliza de seguros que garantice el crédito, u otro servicio accesorio?</p> <p>Si los costes de estos servicios no son conocidos del prestamista no se incluyen en la TAE.</p>	<p>NO</p> <p>El préstamo es para clientes de BBVA que tienen una cuenta corriente en BBVA donde pueden domiciliar los pagos del préstamo. Su coste figura en su contrato específico.</p>
<p>Costes relacionados</p>	<p>Comisión de apertura: 2,30 % sobre el importe de cada disposición, mínimo 0,00 euros.</p>

<p>Honorarios obligatorios de notaria</p>	<p>De modo informativo, le indicamos a continuación los aranceles notariales oficiales:</p> <p>En las operaciones cuyo vencimiento no exceda de seis meses es el 1 por 1.000 sobre el importe de la operación, a cobrar de cada parte contratante.</p> <p>1. En los préstamos cuyo vencimiento no exceda de seis meses es el 1 por 1.000 (0,1%) sobre el importe de la operación, a cobrar de cada parte contratante.</p> <p>2. En las operaciones cuyo vencimiento superior a seis meses es el 1,50 por 1.000 (0,15%) sobre el importe de la operación, a cobrar de cada parte contratante.</p> <p>3. Sin perjuicio de lo establecido en el citado Arancel, los honorarios serán por cuenta de Usted.</p>
<p>Costes en caso de pagos atrasados</p> <p>La no realización de los pagos podrá acarrear graves consecuencias (por ejemplo la venta forzosa y el vencimiento anticipado de todo el importe pendiente) y dificultar la obtención de un crédito.</p>	<p>Usted deberá pagar por pagos atrasados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un tipo de interés equivalente al Interés Nominal Anual más dos puntos. - 30,00 € como Gasto por reclamación de posiciones deudoras: BBVA informará al prestatario, en caso de que haya impagado alguna cuota, mediante el envío de mensajes a través de la app de BBVA, www.bbva.es, correo electrónico, mensaje a su teléfono móvil, cualquier notificación de correo tradicional, por teléfono, mediante gestiones de nuestras oficinas o de colaboradores de BBVA. El Banco le recordará la necesidad de pagar las cuotas pendientes para evitarle un perjuicio económico. <p>El Banco cobrará al Prestatario el Gasto por Reclamación de Posiciones Deudoras que figura en el apartado de "Condiciones"; para compensarse por las mencionadas gestiones. Cobrará el Gasto solo una vez por las gestiones realizadas en la reclamación de cada nuevo saldo.</p>

4. OTROS ASPECTOS JURÍDICOS IMPORTANTES

<p>Derecho de desistimiento</p> <p>Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales</p>	<p>Sí</p>
---	-----------

<p>Reembolso anticipado</p> <p>Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.</p>	<p>Usted puede elegir para la deuda restante:</p> <ol style="list-style-type: none"> Reducir el plazo del préstamo y mantener la misma cuota periódica. Reducir la cuota periódica y mantener el mismo plazo. <p>Si el plan de amortización contemplase una cuota final superior a las demás, las amortizaciones parciales se aplicarán sobre el importe de las cuotas pendientes.</p> <p>La amortización parcial no cambiará el importe de la cuota final, el número de cuotas totales y el plazo del préstamo.</p> <p>En caso de cancelación anticipada, usted tendrá derecho a la devolución de una parte proporcional de la comisión de apertura. El cálculo de esta parte proporcional a devolver tendrá en cuenta el importe amortizado sobre el total pendiente y podrá realizarse de una de las dos formas que se detallan a continuación, dependiendo de las características del préstamo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para préstamos con cuotas mensuales constantes y con tipo de interés superior al 0%: El porcentaje de menores intereses a pagar como consecuencia de la cancelación anticipada, sobre del importe total de intereses pactados al inicio del préstamo, será el mismo porcentaje que se aplique a la comisión de apertura para calcular la parte a devolver además del porcentaje de importe cancelado sobre el importe pendiente. - Para resto de préstamos: El porcentaje a devolver será proporcional al plazo que va desde la fecha de cancelación hasta la fecha pactada de vencimiento del contrato sobre el plazo total pactado de duración del contrato y al importe cancelado sobre el importe pendiente.
<p>El prestamista tiene derecho a compensación en caso de reembolso anticipado</p>	<p>Esta comisión deberá ser como máximo un 1% del importe del préstamo reembolsado anticipadamente, cuando quede más de un año para finalizar el Préstamo. Por su parte, la comisión será como máximo un 0,5% del importe del préstamo reembolsado anticipadamente, cuando resta menos de un año para finalizar el préstamo.</p> <p>Adicionalmente a la compensación por reembolso anticipado, el Banco podrá exigir al cliente el pago de una cantidad de 11,50 euros. Esta cantidad se deriva de los gastos administrativos que el reembolso anticipado del préstamo le supone al Banco.</p>
<p>Derecho a un proyecto del modelo de contrato de crédito.</p> <p>Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el prestamista no está dispuesto a celebrar con usted el contrato de crédito.</p>	<p>Sí</p>

<p>Consulta de una base de datos.</p> <p>BBVA tiene que informarle de inmediato y sin cargo del resultado, de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de una consulta de este tipo. Esto no se aplica si la difusión de esa información está prohibida por una ley o por el Derecho de la Unión Europea o es contraria a los objetivos de orden público o de la seguridad pública.</p>	<p>Si en el proceso de análisis del riesgo crediticio se consultan ficheros de solvencia económica y riesgos de Crédito y la solicitud es rechazada, el Banco le informará de esta consulta.</p>
<p>Periodo durante el cual el prestamista está vinculado por la información precontractual.</p>	<p>Esta información será válida únicamente para el día en que BBVA se la entrega a Usted.</p>

5. INFORMACIÓN ADICIONAL EN CASO DE COMERCIALIZACIÓN A DISTANCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

<p>a) Relativa al prestamista</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección: • Número de teléfono: • Número de fax: • Dirección de página web: • Registro: • La autoridad de supervisión: 	<p>Plaza de San Nicolás 4, 48005 BILBAO</p> <p>900 102 801</p> <p>www.bbva.es</p> <p>Registro Mercantil de Bizkaia- Tomo 2.083, Folio 1, Hoja BI-17-A, Inscripción 1035.</p> <p>Banco de España y Comisión Nacional del Mercado de Valores.</p>
<p>b) Relativa al contrato de crédito</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio del derecho de desistimiento. 	<p>Usted puede desistir de este Contrato en un plazo de 14 días naturales desde su firma sin necesidad de indicar el motivo y sin penalización alguna.</p> <p>El plazo se inicia el día de la firma del Contrato.</p> <p>No obstante, si Usted no hubiera recibido las condiciones contractuales y la información contractual correspondiente antes de ese día, el plazo para ejercer este derecho de desistimiento comenzará a contar el día en que reciba esta información.</p> <p>Para ello, deberá notificarlo por escrito, en el plazo señalado, a la dirección de la oficina de BBVA con la que contrata el préstamo.</p> <p>Usted debe pagar a BBVA el capital y los intereses acumulados sobre ese capital entre la fecha de disposición del crédito y la fecha de reembolso préstamo en un plazo máximo de 30 días naturales desde el envío de la notificación de desistimiento.</p> <p>BBVA calculará los intereses adeudados con el tipo deudor acordado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • La legislación que el prestamista acepta como base para el establecimiento de relaciones con usted antes de la celebración del contrato de crédito. 	<p>Para el establecimiento de relaciones antes de la celebración del contrato será de aplicación la legislación española.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y tribunal competente. 	<p>Al contrato y a las relaciones derivadas del mismo será de aplicación la legislación española</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Régimen lingüístico. 	<p>La información y los términos contractuales se facilitarán en castellano.</p> <p>Durante la duración del contrato de crédito nos comunicaremos con usted en castellano.</p>
<p>c) Relativa al recurso</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existencia y acceso a los procedimientos 	<p>BBVA pone a su disposición un Servicio de Atención al Cliente al que puede dirigirse para presentar cualquier queja o reclamación:</p> <p>Servicio de Atención al Cliente</p> <p>Apartado de correos 1598. 28080 Madrid E-mail: servicioatencion-cliente@bbva.com Teléfono gratuito: 900812679</p> <p>Asimismo, puede dirigirse al Defensor del Cliente, de conformidad con el procedimiento disponible en cualquiera de las oficinas de BBVA y en www.bbva.es.</p> <p>Oficina del Defensor del Cliente Apartado de Correos 14460. 28080 Madrid. E-mail: defensordelcliente@bbva.com</p> <p>Si la respuesta no hubiera sido satisfactoria o hubiera transcurrido un plazo de dos meses desde la presentación de su escrito sin haber recibido respuesta, podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones del Banco de España (Calle Alcalá 48, 28014 Madrid).</p> <p>BBVA no está adherido a una Junta arbitral de consumo para la resolución de conflictos relacionados con este Contrato.</p>
<p>Gastos de correo:</p>	<p>El Banco le enviará periódicamente a su domicilio postal información detallada de las cuotas de su préstamo. Las tarifas para este envío serán las establecidas en cada momento por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A, que puede consultar en http:// www.correos.es.</p> <p>Usted tiene disponible esta información de manera gratuita en bbva.es, dándose de alta en "Correspondencia virtual".</p>

La presente información normalizada sobre el producto de financiación indicado al inicio de este documento no implica su concesión por el Banco ni oferta vinculante relativa al crédito objeto del mismo.

MUY IMPORTANTE.

ES IMPRESCINDIBLE QUE CONSULTE CUALQUIER CUESTIÓN O ACLARACIÓN CON LA OFICINA BBVA Y QUE NO FIRME EL CONTRATO DEL PRODUCTO O SERVICIO SI TIENE ALGUNDA DUDA.

El Banco de acuerdo con la manifestación sobre las necesidades y situación financiera recibida del Solicitante/s le ha facilitado con carácter previo a este contrato información suficiente sobre distintos productos ofertados para que pueda comprender las características de los mismos y decidir sobre la contratación del que considera más adecuado a sus intereses.

Asimismo, el Banco le ha informado que puede consultar en cualquiera de sus oficinas, en su página web (www.bbva.es) así como en la del Banco de España (www.bde.es) la información de las comisiones y tipos de interés más habituales para operaciones más frecuentes celebrados entre BBVA y sus clientes personas físicas en el último trimestre.

En el proceso de contratación de este producto/servicio el Banco no le ha prestado un servicio de asesoramiento en materia bancaria y, por consiguiente, no ha emitido ninguna recomendación personalizada en base al conjunto de su situación patrimonial con respecto al producto/servicio al que se refiere el presente contrato ni se lo ha presentado como idóneo para su perfil, lo que el Solicitante/s reconoce y acepta.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

p.p

Las partes solicitantes reciben el presente documento, en la fecha que consta en su encabezamiento, en los términos que se establecen en el mismo.